



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS

**CEDULA DE NOTIFICACION**

La suscrita delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante **Acuerdo Ejecutivo No. 204-2023**, de fecha veintinueve de mayo del 2023, mediante este acto procede a notificar al abogado (a) **KEIRY ALICE TREJO LAGOS**, en su condición de apoderado (a) legal de la sociedad mercantil **COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS EN HONDURAS (ACNUR)** de las diligencias incoadas en el expediente **NO. S2023001601** del auto que literalmente dice:

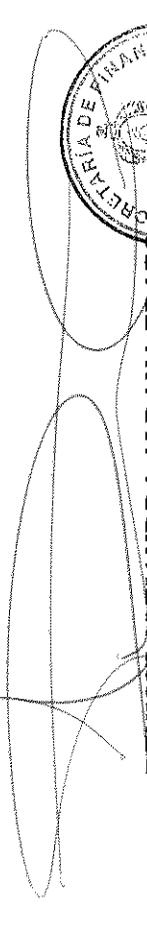
**La Suscrita Delegada de la Secretaria General de la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas CERTIFICA la Resolución que literalmente dice RESOLUCION No. DGCFA-S2023001601 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS.-DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS.-DEPARTAMENTO DE CONTROL LEGAL.-UNIDAD DE EXONERACIONES.-SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTES, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -VISTO:** Para emitir Resolución del expediente **No. S2023001601**, contentivo treinta y siete (37) Folios útiles, presentados ante la Secretaria de Estado en los Despachos de Finanzas a través de la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras, en fecha 12 días del mes de junio del año 2023 por el/la abogado(a) **KEIRY ALICE TREJO LAGOS** actuando en su condición de apoderada Legal de la Sociedad Mercantil **COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS EN HONDURAS (ACNUR)** con Registro Tributario Nacional No. [REDACTED], y en fecha catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023), la Apoderada Legal, la Abogada **KEIRY ALICE TREJO LAGOS**, contraída a solicitar: **DESISTIMIENTO** de solicitud contenida en el expediente número **S20230016001** en el cual se solicitó traspasar vehículo importado con dispensa de impuestos, derechos y demás gravámenes.-**CONSIDERANDO, CONSIDERANDO, CONSIDERANDO, CONSIDERANDO, CONSIDERANDO. POR TANTO:** La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, a través de la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras en uso de las facultades de que esta investida y en base a los artículos 80, 96, 205 numeral 1 y 19, 245 numeral 19, 321 Y 351 de la Constitución de la República; 116 y 120 de la Ley Administración Pública; 76, 77, 78 79, 83 y 84 de la Ley de Procedimiento, Administrativo y sus reformas; 55 numeral 6 inciso a) y d) del Código Tributario. **RESUELVE: PRIMERO:** Declarar **CON LUGAR** lo solicitado por el/la abogado(a) **KEIRY ALICE TREJO LAGOS**, en representación legal de la Sociedad Mercantil **COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS EN HONDURAS (ACNUR)** con Registro Tributario Nacional No. [REDACTED]; Como consecuencia téngase por desistida la solicitud de traspasar vehículo importado con dispensa de impuestos, derechos y demás gravámenes, dese por concluído el procedimiento; manténgase la copia íntegra de todas las actuaciones, archivar el expediente y tener en su respectiva custodia, en virtud de los artículos 76, 78 y 79 de la ley de procedimiento administrativo; artículo 55 numeral 6 inciso a) del Código Tributario.-**Y MANDA: Que una vez firme la presente Resolución se extienda certificación al INTERESADO, y remítase copia al ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS, para los efectos legales correspondientes.-NOTIFÍQUESE.-(FIRMAYSELLO)BENHUR LOPEZ GARCIA OFICIAL JÚRIDICO DE LA**



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS

**DIRECCIÓN GENERAL DE FRANQUICIAS ADUANERAS ACUERDO N° 0221-2023.-(FIRMA Y SELLO) MARTHA DANIELA SABILLON CASTELLONACUERDO DE DELEGACION NO. 0360-2021.**

De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016. En la Ciudad de San Pedro Sula, Municipio de Cortes, a los siete (07) días del mes de diciembre, del año dos mil veintitrés (2023).

  
**DENISSE ALEJANDRA ALDANA ERAZO**  
**ACUERDO DE DELEGACIÓN No.204-2023**

